

81  
A D. Antonio Cataín para enlu-  
cir la fachada de la casa núm.<sup>o</sup> mbe de la  
Calle de la Floreira, de su propiedad.

Se desestima  
lo que pretende  
D. Mariano Le  
ante de q<sup>o</sup> se le  
expide una li-  
cencia sin pagar  
derechos.

De conformidad a lo propuesto por  
dicha Comisión de Policía Urbana, acordó el  
Ayuntamiento desestimar la instancia de D.  
Mariano Leante para reparar sin pagar de-  
rechos, de licencia la fachada de la casa nú-  
dos de la Calle del Sac de San Antonio, en  
atención a que otros desperfectos no han sido  
ocasionados, como expresa con motivo de la eje-  
cución del adosquinado, pudiendo aguardar la  
obra que pretende previo el pago de los de-  
rechos correspondientes.

Informe de la  
Comisión referen-  
te a las disposi-  
ciones q<sup>o</sup> deben  
adoptarse para  
impedir la adul-  
teración del pi-  
miento.

Se dió cuenta del siguiente dictamen  
Excmo Ayuntamiento Comisario a lo resuelto  
por S. P. en catorce de Setiembre ulto y a la  
manifestación hecha por el Sr. Cagueta  
en Sesión de diez y ocho del actual se  
han reunido los Concejales anotados al  
margen y habiendo visto el Bando publi-  
cado por la Alcaldía en veinte y uno del  
referido mes de Setiembre que es adjunto, la  
Ley orgánica Municipal, y otras disposiciones  
vigentes, y considerando que el expresado Bando  
se dictó de acuerdo con el Sr. Gobernador civil  
de la provincia para evitar las adulteraciones  
del pimiento molido cuyo comercio constituye  
hoy una de las principales riquezas de este  
país y que por lo tanto no es mas que una  
adición al de buen Gobierno que como es sa-  
bido tiene la debida fuerza legal con arreglo  
a la facultad conferida a los Ayuntamientos  
y Alcaldes, opinan que es oportuno y conve-  
niente siga en vigor dicho Bando, pero con  
el fin de hacer mas eficaces las disposiciones  
que contienen que en ningun caso pued  
estas Burlam por los defraudadores, opinan  
Ayuntamiento  
de Murcia